



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0096 - 2010 - GORE-ICA/PR**  
Ica, **10 FEB. 2010**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante el Oficio N° 1730-2009-GORE-ICA/P, se solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, entre otros, la asignación de un Gerente Público para que se desempeñe el cargo de Sub Gerente de Obras y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica

Que, como consecuencia del Primer Proceso de Selección para la Incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha incorporado al Señor Dalmer Ascue Meléndez al Cuerpo de Gerentes Públicos, y ha dispuesto mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 080-2009-ANSC-PE que el mismo sea asignado al Gobierno Regional de Ica, al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica;

Que, el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia de Infraestructura es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo suspenderá durante el período de asignación del Gerente Público;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas y de acuerdo a la Cláusula Novena del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos y conforme a lo establecido en el artículo N° 10° del Reglamento, el Gerente Público se encontrará bajo período de prueba durante de los tres primeros meses contados a partir de la fecha de inicio de funciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por lo que resulta necesario designar al funcionario titular del mismo;



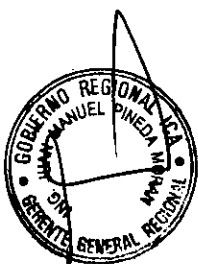
De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Señor **DALMER ASCUE MELENDEZ**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por el periodo de 3 años, teniendo en cuenta el sexto considerando de la presente Resolución.

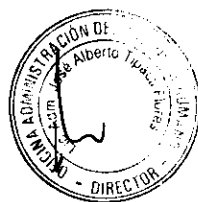
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Regístrese y comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 10 de Febrero del 2010  
Of. Circular N° 0260-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0096-2010 de fecha 10-02-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**Unidad de Administración Documentaria**

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ